



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° DPB:00000008/ 2024

VISTO:

La Ordenanza 3227-CM-21 que designa a la **Dra. Analía Woloszczuk** para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal.

La Resolución DPB 0000009/2022 de fecha 31 de Mayo de 2022 mediante la cual se designó a **María Victoria Ehlers (CUIT N.° 27-34721816-8)** en esta Defensoría del Pueblo y la Resolución DPB 0000010/2023 de fecha 31 de Julio de 2023 mediante la cual se Modifico el porcentaje asignado a **María Victoria Ehlers (CUIT N.° 27-34721816-8)** en esta Defensoría del Pueblo

CONSIDERANDO:

- Que en el actual marco y la planificación prevista para el período 2024, se ha incrementado la participación de la institución en todos los ámbitos; por lo que se ha multiplicado el trabajo en el área de Mesa de Entradas en lo Administrativo de nuestras oficinas para la confección de notas, pases y seguimiento de las Gestiones que se realizan en esta Defensoría por lo que debe ser desempeñado con compromiso, responsabilidad y respuesta eficiente sobre cuáles son las instancias a seguir al ingresar a la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.
- Que se recurre a los fines de mejorar la atención en el área de mesa de entradas a una persona apta, de confianza y que ya se encuentre en la Institución para que pueda desarrollar las tareas, haciéndolo de manera responsable, comprometida y con la experiencia obtenida en el área asignada y sumarle más tareas administrativas y horas asignadas oportunamente necesaria y de vital importancia para el organismo.
- Que la Sra. la **María Victoria Ehlers (CUIT N.° 27-34721816-8)** se desempeña en el área con total capacidad y destreza.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art. 1°: MODIFICAR el porcentaje asignado mediante Resolución N°DPB 0000010/2023 de fecha 31 de Julio de 2023 a la Sra. **María Victoria Ehlers (CUIT N.°**





Defensoría del Pueblo

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

27-34721816-8) a partir del día 01 de Octubre de 2024 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colabore en Mesa de Entradas con funciones administrativas, siendo sus tareas ser el soporte administrativo del área.

Art. 2°: ESTABLECER que la Sra **María Victoria Ehlers (CUIT N.º 27-34721816-8)**, desarrollará su actividad de lunes a viernes con una remuneración equivalente al 50% del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

Art. 3°: COMUNICAR al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en funciones.

Art. 4°: IMPUTAR a la partida N 3.15.27.26.0040.087.1.1.02 Personal Planta Política Programa construyendo Ciudadanía -Defensoría del Pueblo

Art. 5°: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art. 6°: La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada Dra. Graciela Noemí Klein de la Defensoría del Pueblo.

Art. 7°: Comuníquese. Tómesese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Octubre de 2024



GRACIELA NOEMÍ KLEIN!
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21